

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA OBTENER LA TARJETA BIMM DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Unidad de Capacitación y Actividades Productivas dependiente del Instituto municipal de la mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, en su calidad de responsable que recaba y ejerce el tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Capacitación y Actividades Productivas dependiente del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, con domicilio en Supermanzana 247, avenida Tules, Fracc. Villas Otoch, Mza. 22 y 27 esq. Calle Paseo del Laurel, código postal 77516, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.



### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Avisos de Privacidad

Los Datos Personales recabados, serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA:**

**APROBADO**

- Llevar a cabo la emisión de la tarjeta BIMM para que las mujeres benitojuarences sean beneficiadas y puedan recibir descuentos en diferentes servicios y productos, gracias a los convenios con diferentes empresas.

De igual forma sus Datos Personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS:**

- Llenar la Solicitud de Tarjeta BIMM;
- Registrar a las beneficiarias de la tarjeta BIMM;
- Conformar el expediente correspondiente;
- Establecer comunicación con las beneficiarias y empresas para dar seguimiento puntual a las situaciones que puedan afectar acceso a los beneficios o registros de las beneficiarias o de los negocios;
- Envío del boletín tarjeta BIMM e información concerniente a beneficios y descuentos;
- Invitaciones a futuros eventos que el Instituto Municipal de la Mujer organice, y que tengan que ver con la estrategia de empleabilidad y sus diferentes componentes;
- Elaborar una base de datos con la información de las beneficiarias;
- Generar material audiovisual al momento de realizar la entrega de las tarjetas a las beneficiarias;
- Generar informes y/o estadísticas.

Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

### DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes **datos personales**:

- Nombre completo,
- Domicilio,
- CURP,
- Nacionalidad,
- Clave de elector,
- Fecha de Nacimiento,
- Lugar de Nacimiento
- Edad,
- Estado Civil,
- Fotografía y/o imagen,
- Firma,



Avisos de Privacidad

**APROBADO**

Se hace de su conocimiento que se podrá recabar datos patrimoniales a través del **comprobante de domicilio**, y de los demás documentos que se presenten.

Adicionalmente, se recabarán los siguientes **DATOS PERSONALES SENSIBLES**:

- Sexo

SI

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES ESTABLECIDOS

NO

### FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Unidad de Capacitación y Actividades Productivas dependiente del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, trata los datos personales con fundamento en el artículo 48 fracciones IV y VIII, IX y X de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo; artículos 7 fracción II, VII, VIII, IX, XIII, XVI, XVII, 35 fracción XV, XVI, XXII, XXIII y XXXIV todos del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo.

### TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizan las siguientes transferencias:

TRANSFERENCIA	FINALIDAD
Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer	Se realiza transferencia de datos personales a efecto de mantener informado como superior jerárquico de las actividades implementadas por la Unidad de Capacitación y Actividades Productivas, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracciones I, II, III, V, XI y XIV del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo.
Redes Sociales del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	Se realiza transferencia de datos personales como lo son fotografías, vídeo y audio, en las redes sociales del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, X (IMMBenitoJuarez), Facebook (IMM Benito Juárez) e Instagram (immbenitojuarez), lo anterior con el objetivo de promover y difundir datos de interés como las acciones y actividades, de conformidad con el artículo 6 fracción I y VI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez.	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de dar seguimiento y cumplimiento con los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior con fundamento en el artículo 24 Fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como los artículos 24, 142 fracciones VI y VII Reglamento De Planeación Y Desarrollo Para El Municipio De Benito Juárez, Quintana Roo.
Dirección General de Comunicación Social del Municipio de Benito Juárez	Se realiza transferencia de datos personales a efecto de difundir en las redes sociales del Ayuntamiento de Benito Juárez; X (@AytoCancun), Facebook (@AytoCancun) e Instagram (@AytoCancun), las actividades y acciones que realiza el Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez en beneficio de las y los jóvenes Benitojuarences, lo anterior de conformidad con el artículo 15 fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez	Toda vez que es un Órgano Administrativo desconcentrado dotado de autonomía técnica y funcional, para apoyar la eficiente Administración de los asuntos de Protección de Datos Personales y Obligaciones de Transparencia previsto en el artículo 91 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y artículo 59 fracción XV del Reglamento Municipal de Transparencia Y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.





Avisos de Privacidad

**APROBADO**

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

### **MEDIO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus Datos Personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con domicilio en Av. Nader Supermanzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

### **ACTUALIZACIONES**

En caso de que exista cambio o actualización en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en la página de internet <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos> o bien, de manera personal en la carpeta de Avisos de Privacidad de la Unidad de Capacitaciones y Actividades Productivas de la Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, con domicilio antes mencionado.

### **DENUNCIAS**

Si usted considera que su Derecho a la Protección Datos personales ha sido vulnerado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos aplicables a la materia podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), con domicilio en Othón P. Blanco, No, 66 con Josefa Ortiz de Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01.